DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 46/2017

Asunción, 08 de octubre de 2018

VISTO: el acta de reunión para ajustar los términos del contrato y el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de julio de 2018 en el marco del **LLAMADO MOPC UEP N° 46/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA. TANDA" - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - REGIÓN ORIENTAL. ID N° 338.225;**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución Nº 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3º de la Resolución Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*", se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5º de la Resolución MOPC Nº 1602/2018 supra

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Abog. Miguel Marín Bestarc
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación*".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a Ing Julio Ríos, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de julio de 2018, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL.**

Que, el resultado de la reunión, según el acta correspondiente expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día martes veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el ***Ing. IGNACIO CALZADA****, Gerente de la ECATEF y el* ***Ing. NOLBERTO ALFONSO CANO****, en representación de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, la* ***Abg. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la* ***Abg. GISELA GOMEZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la* ***Abg. PABLA CORONEL****, en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas, la* ***ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO****, representante autorizado del* ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de julio de 2018.*

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado a la ***ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO****, representante autorizado del* ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL****, que en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para los servicios de la consultoría, tampoco en cuanto a los profesionales propuestos para el área gerencial y especialistas.*

Se consulta a la representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, la misma manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio.

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.26 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente: "<u>En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias</u> de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".

La oferta de precio del Consultor según se expresa en el Formulario FIN 1, asciende a ***GUARANÍES SIETE MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (Gs. 7.121.293.400)*** ***<u>excluidos</u>*** *todos los impuestos locales, asimismo se establece como* ***<u>impuestos locales</u>***

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Determinación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*<u>indirectos</u> la suma de **GUARANIES SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (Gs 712.129.340)**.*

*Por ende, la oferta de precio negociada del Consultor asciende a **GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (Gs. 7.833.522.740)**, IVA Incluido.*

Que, la recomendación de adjudicación cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2018/1206, de fecha 01 de agosto de 2018.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, el **LLAMADO MOPC UEP N° 46/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA. TANDA" - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL. ID N° 338.225**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL (TRM Consultora de Ingeniería S.R.L. – IV Ingenieros Consultores S.A. – GINPROSA Ingeniería S.L.	**Gs. 7.833.522.740** (Guaraníes siete mil ochocientos treinta y tres millones quinientos veintidós mil setecientos cuarenta)

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.-

MIEMBROS

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular o Representante Dirección de Planificación Económica ……

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……

Abog. Miguel Marin Bestar
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Asesor Técnico designado ……

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC UEP N° 46/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA. TANDA" - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL. ID N° 338.225

CUADRO DE PRECIOS

		CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL					CONSORCIO CONCREMAT & ASOCIADOS				
N° de Ítem	DESCRIPCION	Selección basada en el menor costo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total en Gs.	Selección basada en el menor costo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total en Gs.
1	Fiscalizacion de obras	98	1	Unidad	7.121.293.400	7.121.293.400	98,15	1	Unidad	7.789.116.130	7.789.116.130
					Total Gs.	7.121.293.400				Total Gs.	7.789.116.130

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.